



ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE TRABAJADORES DEL  
SISTEMA JUDICIAL  
COLOMBIANO Y AFINES  
ASONAL  
JUDICIAL S.I.



— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —  
UNISERCTI



## INFORME DE LA REUNION CON EL FISCAL GENERAL DE LA NACION

Como resultado de las jornadas de protesta del 12 de septiembre, 2 y 3 de octubre, y con la mediación de la Ministra de Justicia y del Derecho, el Dr. Fabio Espitia Garzón, Fiscal General de la Nación, y su equipo de asesores, se reunió el 21 de octubre del presente año con las organizaciones gremiales que integran la Coordinadora Sindical del Poder Judicial, a fin de tratar los temas planteados en la agenda mínima aprobada en la Tercera Cumbre Sindical de la Rama Judicial y otros aspectos relacionados con las condiciones laborales de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, de la cual se extraen las siguientes conclusiones y compromisos:

- 1.- Acompañará institucionalmente la mesa técnica que se instalará en la tarde de hoy con el Gobierno Nacional para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne los recursos presupuestales que permitan concretar los preacuerdos económicos de la negociación estatal del sector justicia (reajuste y carácter salarial de la bonificación judicial, pago de las sentencias que ordenan cancelar la prima especial de servicios en favor de los jueces, ampliación de la planta de personal con la creación de 2469 cargos) y hará uso de sus buenos oficios para que se conserven las exenciones tributarias eliminadas por la ley de financiamiento, recientemente declarada inexecutable en forma condicionada por la Corte Constitucional.
- 2.- Expresó su voluntad de pagar los salarios y las diferencias prestacionales que se descontaron a los servidores de esa entidad por su participación en el paro judicial de 2014, con los recursos que para tal efecto apropie el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o con los remanentes del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación que se generen en la vigencia fiscal de 2019, previa autorización de esa cartera ministerial. Se le hizo entrega de una sentencia proferida el 28 de agosto de 2019 por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, que le impuso esa condena.
- 3.- Impulsará la implementación de la carrera especial en la Fiscalía General de la Nación y para tal efecto estructurará el concurso de ascenso en enero de 2019. Indicó que a ningún servidor de carrera de la entidad le ha solicitado la renuncia como condición para promoverlo a un empleo en encargo o provisionalidad y esa será su norma de conducta, por lo que dará las instrucciones del caso en ese sentido.
- 4.- Revisará las excesivas cargas laborales y adoptará medidas para equilibrarlas, previo estudio técnico, y modificará las metas anuales fijadas en el proceso de evaluación de los servidores, de tal modo que se elimine el aumento del 20% anual que está previsto en la reglamentación actual.
- 5.- Derogará en el transcurso de la semana la Circular No. 010 del 18 de septiembre de 2019 de la Fiscalía Delegada para la Seguridad Ciudadana, que obligaba a los fiscales a estar presentes en el lugar de los hechos (homicidios).
- 6.- Revocará la decisión de obligar a los investigadores de Policía Judicial a realizar retenes, cacheos, capturas y demás actos ajenos a sus funciones misionales.





ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE TRABAJADORES DEL  
SISTEMA JUDICIAL  
COLOMBIANO Y AFINES  
**ASONAL**  
JUDICIAL S.I.



**ASOJUDICIALES**  
— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —



7.- Revisará, con la participación de los sindicatos, el régimen de vacaciones de los servidores, a fin de aplicar el más acorde con la misión institucional y las condiciones específicas de la entidad.

Bogotá, D.C., 22 de Octubre de 2019.

**HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Coordinadora Sindical del Poder Judicial

